

280-DRPP-2013.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las once horas veinte minutos del veintitrés de agosto de dos mil trece.-

Proceso de renovación de las estructuras del partido Integración Nacional.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas”, los informes presentados por los funcionarios designados para la fiscalización de las asambleas y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido Integración Nacional convocó a todas las asambleas cantonales de la **provincia de Limón**, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para la celebración de cada una de ellas, con excepción del cantón de Guácimo.

La conformación de estructuras del partido de cita, en relación con las asambleas anteriores, quedaron integradas según se indica:

LIMON CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
700520446	MARIA DE LA CRUZ VALLEJO SALAZAR	PRESIDENTE PROPIETARIO
700830248	JUAN RAMON DAVILA VALLE	SECRETARIO PROPIETARIO
700630257	EXMILDA SOLORZANO SOLORZANO	TESORERO PROPIETARIO
700620764	ASIS ESNA MUÑOZ	PRESIDENTE SUPLENTE
701090092	ERIKA PATRICIA MORRIS LOPEZ	SECRETARIO SUPLENTE
701040750	RAUL VALLEJO VILLEGAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
700800685	JACQUELINE BRYAN STEWART	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
700520446	MARIA DE LA CRUZ VALLEJO SALAZAR	TERRITORIAL
701040750	RAUL VALLEJO VILLEGAS	TERRITORIAL
700630257	EXMILDA SOLORZANO SOLORZANO	TERRITORIAL
701090092	ERIKA PATRICIA MORRIS LOPEZ	TERRITORIAL

Inconsistencia: Se deniega el nombramiento de Juan Ramón Dávila Valle, cédula de identidad número 700830248, designado como delegado territorial, por no cumplir con el requisito de inscripción electoral señalado en el artículo 8 del Reglamento para

la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas, así como el nombramiento de Johnny Antonio Lester Dracket, cédula de identidad número 700670880 como fiscal suplente porque dicha figura no la contempla el estatuto del partido político. Se le hace saber a la agrupación política que el nombramiento del delegado territorial deberá recaer en un hombre con el fin de cumplir con el principio de paridad de género.

LIMON POCOCI

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
900650039	JOSE GILBERTO BERMUDEZ QUIROS	PRESIDENTE PROPIETARIO
700670802	EDELMIRA BERMUDEZ QUIROS	SECRETARIO PROPIETARIO
700600134	GUILLERMO VALERIO CASCANTE	TESORERO PROPIETARIO
701330043	ANA GRACE CRUZ SANCHEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
700380291	JUAN DANIEL CASTILLO SANCHEZ	SECRETARIO SUPLENTE
501550311	ALBINA FALLAS CARRILLO	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
700380291	JUAN DANIEL CASTILLO SANCHEZ	TERRITORIAL
501550311	ALBINA FALLAS CARRILLO	TERRITORIAL
900650039	JOSE GILBERTO BERMUDEZ QUIROS	TERRITORIAL

Inconsistencia: Se deniega el nombramiento de Ana Grace Cruz Sánchez, cédula de identidad número 701330043, designada como delegada territorial, por no cumplir con el requisito de inscripción electoral señalado en el artículo 8 del Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas. Asimismo, el nombramiento de Gricell Zúñiga Mayorga, cédula de identidad número 700780534, designada como fiscal propietaria y como delegada territorial. El Código Electoral en sus artículos 71 y 72 define las funciones de los fiscales, siendo éstas incompatibles con las funciones del cargo a delegado, por lo que deberá el partido indicar en cuál de los puestos elige permanecer y realizar las designaciones faltantes.

LIMON SIQUIRRES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
106950462	HELEN MARIA GAMBOA UREÑA	PRESIDENTE PROPIETARIO
700830640	FERNANDO ANTONIO RIVERA COTO	SECRETARIO PROPIETARIO
701220096	ERIKA MORENO JAMESSON	TESORERO PROPIETARIO
302110603	GERARDO ARAYA HERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
109910060	IRENE ABARCA RIOS	SECRETARIO SUPLENTE
700530481	ALCIDES MARTINEZ PICADO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
500910181	OMAR MATARRITA DIAZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109910060	IRENE ABARCA RIOS	TERRITORIAL
106950462	HELEN MARIA GAMBOA UREÑA	TERRITORIAL
302110603	GERARDO ARAYA HERNANDEZ	TERRITORIAL
701220096	ERIKA MORENO JAMESSON	TERRITORIAL
700830640	FERNANDO ANTONIO RIVERA COTO	TERRITORIAL

LIMON TALAMANCA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
700870914	EZEQUIAS MAYNES MAYNES	PRESIDENTE PROPIETARIO
900770139	REINERI SOZA LOPEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
205020376	ERNESTO BUSTO GONZALEZ	TESORERO PROPIETARIO

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
114710386	JIMY EDUARDO MARTINEZ SOZA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
115730015	DORIS ADRIANA VALENCIA SANCHEZ	TERRITORIAL
701110597	DAVID ANGEL GUERRA MIRANDA	TERRITORIAL
701820983	MILADY SANCHEZ PRADO	TERRITORIAL
701630886	MAUREN VANNESA SANCHEZ PRADO	TERRITORIAL
205020376	ERNESTO BUSTO GONZALEZ	TERRITORIAL

Inconsistencias: Pendiente la designación a los cargos del Comité Ejecutivo suplente

LIMON MATINA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
700880338	ANGEL GABRIEL SANABRIA CASTRO	PRESIDENTE PROPIETARIO

112150810
701590227

ALEJANDRA IVETH DIAZ OLIVAS
CRISTIAN ROJAS ZELEDON

SECRETARIO PROPIETARIO
TESORERO PROPIETARIO

FISCALIA

Cédula
701960868

Nombre
OSWALD JAVIER SERRANO CUBILLO

Puesto
FISCAL PROPIETARIO

Inconsistencias: Pendiente la designación de los puestos del Comité Ejecutivo suplente. Asimismo, se deniega el nombramiento de Ángela Gabriela Sanabria Serrano, cédula de identidad número 702300307 como fiscal suplente, porque dicha figura no la contempla el estatuto del partido político, así como la nómina a los puestos de delegados territoriales por no cumplir con el principio de paridad de género, según lo establece el artículo 2 del Código Electoral y 3 del Reglamento para la conformación y renovación de estructuras partidarias y fiscalización de asambleas, donde menciona que las asambleas partidarias y demás órganos pares se integrarán con un 50% de mujeres y un 50% de hombres y en las que tengan una conformación impar, la diferencia entre el total de hombres y mujeres no podrá ser superior a uno.

LIMON GUACIMO:

Inconsistencia: El partido convocó a la asamblea cantonal de Guácimo en fecha 20/07/2013, no obstante, según el informe emitido por el delegado del TSE la misma no se realizó por no cumplir con el quórum de ley.

El partido Integración Nacional deberá tomar nota sobre las inconsistencias, las cuales deberán ser subsanadas en el momento que el partido considere oportuno, de no hacerlo al final del proceso no se tendrán por válidamente renovadas las estructuras.

En virtud de que la agrupación política no realizó la asamblea cantonal de Guácimo, no podrá celebrar la asamblea provincial de Limón. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como, lo dispuesto en el

artículo 23 del Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.-

Marta Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/krv/csq

C: Expediente N° 015.1.97-, Partido Integración Nacional

Héctor Fernández Masís, Director General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos.

No obstante de conformidad con el artículo 4 del reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas y ante la autorización planteada la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, autorizó la realización de la asamblea provincial de San José mediante resolución DRGE-095-2013 de las quince horas del 16 de agosto de 2013.